

**PRECEDENTES JUDICIALES EN
MATERIA CIVIL**

Guía de Trabajo

Universidad Continental

Elaborado por Jarib Antenor Warthon Calero

Material publicado con fines de estudio

Código: ASUC01468



Índice

Semana 1 – Sesión 2.....	4
CONCEPCIONES GENERALES	4
Semana 2 – Sesión 2.....	5
PRECEDENTE VINCULANTE.....	5
Semana 3 y 4 – Sesión 2	6
PLENO JURISDICCIONAL Y PLENO CASATORIO.....	6
Semana 5 – Sesión 2.....	7
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL QUINTO PLENO CASATORIO CIVIL.....	7
Semana 6 – Sesión 2.....	8
ACTO JURÍDICO.....	8
Semana 7 – Sesión 2.....	10
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL OCTAVO PLENO CASATORIO CIVIL	10
Semana 8 – Sesión 2.....	11
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL NOVENO PLENO CASATORIO CIVIL	11
Semana 9 – Sesión 2.....	12
DERECHOS REALES	12
Semana 10 – Sesión 2.....	13
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL SEGUNDO PLENO CASATORIO CIVIL	13
Semana 11 – Sesión 2.....	14
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL CUARTO PLENO CASATORIO CIVIL	14
Semana 12 – Sesión 2.....	15
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL SÉTIMO PLENO CASATORIO CIVIL	15
Semana 13 – Sesión 2.....	16
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL PRIMER PLENO CASATORIO CIVIL	16
Semana 14 – Sesión 2.....	18
LA PRUEBA.....	18
Semana 15 – Sesión 2.....	21
EXCEPCIONES EN EL PROCESO CIVIL	21
Semana 16 – Sesión 2.....	23
PUNTOS CONTROVERTIDOS	23



Primera unidad

Título de la unidad 1	Precedentes: Generalidades y Facultades judiciales
------------------------------	--

Semana 1 – Sesión 2

CONCEPCIONES GENERALES

Sección:	Fecha:/...../..... Duración: minutos
Nombres y apellidos:	Unidad: 1

Instrucciones: La realización del caso es grupal (máximo 5 estudiantes), pueden utilizar todo el material que deseen como diapositivas, manual autoformativo, cuerpos normativos, entre otros. Las respuestas deben ser objetivas, vale decir, colocar las fuentes de derecho (doctrina, jurisprudencia y leyes) de lo contrario no será tomado en cuenta

- I. **Propósito:** El estudiante será capaz de identificar las concepciones acerca del curso.
- II. **Descripción de la actividad a realizar:** Trabajan en equipos de máximo de cinco estudiantes.

a) Realicen un mapa conceptual de las resoluciones judiciales.

b) En equipos analicen si todas las sentencias emitidas por un órgano jurisdiccional tienen carácter de vinculante.

c) En equipos discutan si es posible que, pese a que exista el carácter vinculante o de obligatorio cumplimiento de una sentencia, el juzgador puede apartarse de éste, debiendo señalar en base a que puede o no realizarlo, para lo cual deberán adjuntar las referencias bibliográficas consultadas, teniendo en cuenta el diseño APA versión 7.



Primera unidad

Título de la unidad 1	Precedentes: Generalidades y Facultades judiciales
------------------------------	--

Semana 2 – Sesión 2

PRECEDENTE VINCULANTE

Sección:	Fecha:/...../..... Duración: minutos
Nombres y apellidos:	Unidad: 1

Instrucciones: Estimado estudiante, previamente a realizar la lectura del Expediente N° 0785-2004-AA/TC, deberás identificar el contenido del precedente vinculante.

I. Propósito: El estudiante será capaz de reconocer el extremo vinculante de una resolución, tanto a nivel de las normas emanadas por el Poder Judicial como las emitidas por el Tribunal Constitucional.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Leer el Expediente N° 0785-2004-AA/TC
2. Identifica los fundamentos contenidos del fallo (obiter dictum y ratio decidendi)
3. Realiza un comentario respecto a la decisión del Tribunal Constitucional



Primera unidad

Título de la unidad 1

Precedentes: Generalidades y Facultades judiciales

Semana 3 y 4 – Sesión 2

PLENO JURISDICCIONAL Y PLENO CASATORIO

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 1

Instrucciones: Luego de ver el video, discuta con sus compañeros de equipo y respondan las preguntas que se detallan.

- I. **Propósito:** El estudiante será capaz de diferenciar un pleno jurisdiccional civil y un pleno casatorio civil.
- II. **Descripción de la actividad a realizar**
 1. En grupos de 5 revisen el video.



Los derechos reales extraído de La Ley - #AulaLaLey: Diferencias entre Pleno Jurisdiccional Civil y Pleno Casatorio Civil

<https://www.youtube.com/watch?v=CkTeXhXhelU>

2. **Desarrolla la siguiente pregunta:**

¿Explique cuál es la principal problemática que resuelve un pleno jurisdiccional y un pleno casatorio?



Segunda unidad

Título de la unidad 2

Acto jurídico y su problemática

Semana 5 – Sesión 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL QUINTO PLENO CASATORIO CIVIL

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la lectura del Quinto pleno casatorio civil, responde las preguntas señaladas, las mismas que están realizadas en base a la lectura.

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 2

- I. **Propósito:** Analizar la capacidad de entendimiento a nivel dogmático de los estudiantes, creando así sus propias posturas jurídicas, las cuales permitirán resolver los postulados correspondientes, además de acrecentar su capacidad de entendimiento.
- II. **Descripción de la actividad a realizar:** De manera grupal, deben resolver las preguntas realizadas en base a la lectura señalada y posteriormente dar tu postura frente al quinto pleno casatorio en 10 líneas, para finalmente reconocer cuales son las instituciones jurídicas que desarrolla este pleno casatorio.
- III. **Procedimientos**
 1. Lectura del quinto pleno casatorio civil.
 2. Responder las preguntas.
 - **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**
 - a) Es posible plantear la nulidad de un acuerdo asociativo.
 - b) Es posible plantear la anulabilidad de un acuerdo asociativo
 - c) Es posible plantear la ineficacia de un asociativo.
 - d) Es posible plantear la impugnación de un acuerdo asociativo.
 - **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**
 - a) Si se plantea la demanda de nulidad de acuerdos asociativos dentro de los plazos del artículo 92 del CC, se debe proceder a admitirla sin modificaciones.
 - b) Si se plantea la demanda de impugnación de acuerdos asociativos dentro de los plazos del artículo 92 del CC, se debe proceder a admitirla sin modificaciones.
 - c) Si se plantea la demanda de ineficacia de acuerdos asociativos dentro de los plazos del artículo 92 del CC, se debe proceder a admitirla sin modificaciones.
 - d) Si se plantea la demanda de anulación de acuerdos asociativos dentro de los plazos del artículo 92 del CC, se debe proceder a admitirla sin modificaciones.
 - **El tema central del V Pleno Casatorio Civil versó sobre:**
 - a) Indemnización por daos y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual.
 - b) Prescripción adquisitiva de dominio.
 - c) Nulidad de acto jurídico.
 - d) Desalojo por ocupación precaria.
 3. Realizar la postura jurídica frente al pleno casatorio, en 10 líneas.
 4. Señala cuales son las instituciones jurídicas que este pleno desarrolla.



Segunda unidad

Título de la Unidad 4

Acto jurídico y su problemática

Semana 6 – Sesión 2

ACTO JURÍDICO

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 2

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la explicación del docente en clase realice la siguiente práctica calificada.

I. Propósito: Determinar el grado de entendimiento de los alumnos en el desarrollo de las clases dictadas.

II. Descripción de la actividad a realizar: Revisar las PPT desarrolladas por el docente para proceder a marcar correctamente las alternativas.

III. Procedimientos

1. Retroalimentación del tema de acto jurídico en el código civil peruano.
2. Responder las preguntas.
 - **Sobre el acto jurídico.**
 - a) El acto jurídico es una manifestación de voluntad
 - b) El acto jurídico es un evento de reconocimiento de relaciones jurídicas.
 - c) El acto jurídico siempre tiene naturaleza de acuerdo.
 - d) El acto jurídico es un suceso donde puede o no intervenir la voluntad humana.
 - **Sobre la forma del acto jurídico**
 - a) La regla general es la libertad de forma.
 - b) La regla general es la formalidad.
 - c) La regla general es la formalidad probatoria.
 - d) La regla general es la formalidad esencial.
 - **Sobre el denominado acto jurídico consigo mismo o autocontrato**
 - a) Es un supuesto de nulidad.
 - b) Es un supuesto de ineficacia.
 - c) Es un supuesto de anulabilidad.
 - d) Es un supuesto de impugnabilidad.
 - **Marque la alternativa incorrecta**
 - a) El acto jurídico siempre es un hecho jurídico.



- b) La referencia al "agente capaz" se refiere a la capacidad de goce, la cual puede ser privada en ciertos casos.
- c) El requisito de validez de objeto jurídicamente posible se refiere a la posibilidad de ser comerciable.
- d) Ninguna es incorrecta.
- **Carlos tiene una deuda de un millón de soles con la empresa Alfa S.A.C. Al analizar sus estados financieros, advierte que no podrá cumplir con el pago de la deuda; al contrario, pagarla implicaría su descalabro económico. Por ello, decide transferir sus bienes en favor de su antiguo socio, para así obtener liquidez y salvaguardarse de acciones legales de su acreedor.**

Al respecto:

- a) Alfa S.A.C podría plantear la denominada acción subrogatoria.
- b) Alfa S.A.C podría plantear la denominada acción revocatoria.
- c) Alfa S.A.C podría plantear una pretensión de nulidad.
- d) Alfa S.A.C podría plantear una pretensión de anulación.
- **Juan celebra un contrato valiéndose de engaños e información imprecisa, convenciendo a Miguel de que las acciones de su empresa generan una alta rentabilidad, cuando ello es inexacto. Sucede que Juan "maquilló" los estados financieros, para lograr su objetivo de venta de acciones.**

Al respecto:

- a) La venta de acciones es nula
- b) La venta de acciones es anulable
- c) La venta de acciones es ineficaz
- d) La venta de acciones es impugnabile
- **Antonio desea alquilar su casa. Para ello, nombra como representante a Jorge. Este, luego de examinar las posibilidades del mercado, decide que es mejor vender que arrendar el inmueble y adquiere el bien para sí. Antonio solicita la nulidad del acto jurídico señalando que Jorge se ha excedido de las facultades que le concedió. Juzgado y sala superior declaran nula la transferencia del bien a favor de Jorge.**

Respecto al caso en cuestión:

- a) El acto jurídico es ineficaz, pero genera obligaciones al representante.
- b) La venta es nula, no por lo señalado por los órganos jurisdiccionales, sino porque está prohibido el contrato consigo mismo.
- c) La venta es ineficaz por haberse excedido en sus facultades el representante y, además, nula porque Jorge no podía obrar como representante y comprador del bien.
- d) Es distinto que la venta sea nula o ineficaz. El efecto es el mismo.



Segunda unidad

Título de la unidad 2

Acto jurídico y su problemática

Semana 7 – Sesión 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL OCTAVO PLENO CASATORIO CIVIL

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 2

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la lectura del Octavo pleno casatorio civil, responde las preguntas señaladas, las mismas que están realizadas en base a la lectura.

- I. **Propósito:** Analizar la capacidad de entendimiento a nivel dogmático de los estudiantes, creando así sus propias posturas jurídicas, las cuales permitirán resolver los postulados correspondientes, además de acrecentar su capacidad de entendimiento.
- II. **Descripción de la actividad a realizar:** De manera grupal, deben resolver las preguntas realizadas en base a la lectura señalada y posteriormente dar tu postura frente al octavo pleno casatorio en 10 líneas, para finalmente reconocer cuales son las instituciones jurídicas que desarrolla este pleno casatorio.
- III. **Procedimientos**
 1. Lectura del octavo pleno casatorio civil.
 2. Responder las preguntas.
 - **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**
 - a) El acto de disposición de bienes sociales por un solo cónyuge es impugnabile.
 - b) El acto de disposición de bienes sociales por un solo cónyuge es ineficaz.
 - c) El acto de disposición de bienes sociales por un solo cónyuge es anulable.
 - d) El acto de disposición de bienes sociales por un solo cónyuge es nulo.
 - **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**
 - a) Se impone la tesis de la nulidad en razón del interés familiar y la igualdad entre cónyuges.
 - b) Se impone la tesis de la nulidad en razón de la necesidad de tutelar el tráfico.
 - c) Se impone la tesis de la nulidad en razón de que considera que esta presente la causal de falta de manifestación de voluntad.
 - d) Se impone la tesis de la nulidad en razón de la tutela de la buena fe.
 3. Realizar la postura jurídica frente al pleno casatorio.
 4. Señala cuales son las instituciones jurídicas que este pleno desarrolla.



Segunda unidad

Título de la unidad 2

Acto jurídico y su problemática

Semana 8 – Sesión 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL NOVENO PLENO CASATORIO CIVIL

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 2

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la lectura del Noveno pleno casatorio civil, responde las preguntas señaladas, las mismas que están realizadas en base a la lectura.

I. Propósito: Analizar la capacidad de entendimiento a nivel dogmático de los estudiantes, creando así sus propias posturas jurídicas, las cuales permitirán resolver los postulados correspondientes, además de acrecentar su capacidad de entendimiento.

II. Descripción de la actividad a realizar: De manera grupal, deben resolver las preguntas realizadas en base a la lectura señalada y posteriormente dar tu postura frente al noveno pleno casatorio en 10 líneas, para finalmente reconocer cuales son las instituciones jurídicas que desarrolla este pleno casatorio.

III. Procedimientos.

1. Lectura del noveno pleno casatorio civil.

2. Responder las preguntas.

• **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**

- a) El proceso de otorgamiento de escritura pública no es idóneo para evaluar la nulidad manifiesta.
- b) El proceso de otorgamiento de escritura pública no es idóneo para evaluar la ineficacia.
- c) El proceso de otorgamiento de escritura pública no es idóneo para evaluar la resolución contractual.
- d) El proceso de otorgamiento de escritura pública no es idóneo para evaluar la anulabilidad.

• **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**

- a) La excepción de incumplimiento se puede analizar en el proceso de otorgamiento de escritura pública.
- b) La excepción de incumplimiento no se puede analizar en el proceso de otorgamiento de escritura pública.
- c) La excepción de incumplimiento se puede analizar en el proceso de otorgamiento de escritura pública, solo si el juez lo estima oportuno.
- d) La excepción de incumplimiento se puede analizar en el proceso de otorgamiento de escritura pública, solo si ambas partes lo aceptan.

3. Realizar la postura jurídica frente al pleno casatorio, en 10 líneas.



4. Señala cuales son las instituciones jurídicas que este pleno desarrolla.

Tercera unidad

Título de la unidad 3

Derecho inmobiliario y precedentes

Semana 9 – Sesión 2

DERECHOS REALES

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 3

Instrucciones: Luego de ver el video, discuta con sus compañeros de equipo y respondan las preguntas que se detallan.

I. **Propósito:** El estudiante será capaz de diferenciar el derecho posesorio con el derecho de propiedad.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. En grupos de 5 revisen el video.



Los derechos reales extraído de LP Pasión por el Derecho

<https://youtu.be/ZNdNeAzliZs>

2. Desarrolla las siguientes preguntas.

- ¿Qué son los derechos patrimoniales?
- ¿Qué son los derechos reales y que función cumplen dentro del régimen económico de un Estado?
- ¿Qué diferencia existe entre los derechos reales y los derechos personales?
- ¿Cuál es la característica principal de los derechos reales?
- ¿Qué es la posesión y cuantas clases contempla nuestro ordenamiento jurídico?
- ¿Cuál es la teoría posesoria que ha adoptado el código civil peruano?
- ¿Qué diferencia existe entre posesión ilegítima y posesión precaria?



- El usurpador, ¿es un poseedor mediato o inmediato?

Tercera unidad

Título de la unidad 3	Derecho inmobiliario y precedentes
-----------------------	------------------------------------

Semana 10 – Sesión 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL SEGUNDO PLENO CASATORIO CIVIL

Sección:	Fecha:/...../..... Duración: minutos
Nombres y apellidos:	Unidad: 3

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la lectura del Segundo pleno casatorio civil, responde las preguntas señaladas, las mismas que están realizadas en base a la lectura.

- I. **Propósito:** Analizar la capacidad de entendimiento a nivel dogmático de los estudiantes, creando así sus propias posturas jurídicas, las cuales permitirán resolver los postulados correspondientes, además de acrecentar su capacidad de entendimiento.
- II. **Descripción de la actividad a realizar:** De manera grupal, deben resolver las preguntas realizadas en base a la lectura señalada y posteriormente dar tu postura frente al segundo pleno casatorio en 10 líneas, para finalmente reconocer cuales son las instituciones jurídicas que desarrolla este pleno casatorio.
- III. **Procedimientos:**
 3. Lectura del segundo pleno casatorio civil.
 4. Responder las preguntas.
 - **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**
 - a) La coposesión puede dar lugar a la copropiedad, vía prescripción adquisitiva.
 - b) El usufructo se puede adquirir por prescripción.
 - c) La coposesión puede ser heterogénea para adquirir por prescripción.
 - d) La coposesión puede ser homogénea o heterogénea para adquirir por prescripción.
 - Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:
 - a) La posesión la ostenta el servidor de la posesión.
 - b) La posesión mediata no es genuina a la posesión.
 - c) La posesión mediata e inmediata tienen que convivir.
 - d) La posesión inmediata la ostenta el servidor de la posesión.
 3. Realizar la postura jurídica frente al pleno casatorio, en 10 líneas.
 4. Señala cuales son las instituciones jurídicas que este pleno desarrolla.



Tercera unidad

Título de la unidad 3	Derecho inmobiliario y precedentes
-----------------------	------------------------------------

Semana 11 – Sesión 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL CUARTO PLENO CASATORIO CIVIL

Sección:	Fecha:/...../..... Duración: minutos
Nombres y apellidos:	Unidad: 3

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la lectura del Cuarto pleno casatorio civil, responde las preguntas señaladas, las mismas que están realizadas en base a la lectura.

- I. Propósito:** Analizar la capacidad de entendimiento a nivel dogmático de los estudiantes, creando así sus propias posturas jurídicas, las cuales permitirán resolver los postulados correspondientes, además de acrecentar su capacidad de entendimiento.
- II. Descripción de la actividad a realizar:** De manera grupal, deben resolver las preguntas realizadas en base a la lectura señalada y posteriormente dar tu postura frente al cuarto pleno casatorio en 10 líneas, para finalmente reconocer cuales son las instituciones jurídicas que desarrolla este pleno.
- III. Procedimientos**
1. Lectura del segundo pleno casatorio civil.
 2. Responder las preguntas.
 - **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**
 - a) Se maneja una concepción amplia de precario.
 - b) Se maneja una concepción restringida de precario.
 - c) Se maneja una concepción amplia o restringida de precario según el caso.
 - d) Se equipara la posesión ilegítima a la posesión precaria.
 - **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**
 - a) En el proceso de desalojo no es viable discutir la resolución extrajudicial de un contrato
 - b) En el proceso de desalojo no es viable discutir la usucapión de un contrato.
 - c) En el proceso de desalojo no es viable discutir la anulabilidad de un contrato.
 - d) En el proceso de desalojo no es viable discutir la nulidad manifiesta de un contrato.
 3. Realizar la postura jurídica frente al pleno casatorio, en 10 líneas.
 4. Señala cuales son las instituciones jurídicas que este pleno desarrolla.



Tercera unidad

Título de la unidad 3

Derecho inmobiliario y precedentes

Semana 12 – Sesión 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL SÉTIMO PLENO CASATORIO CIVIL

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 3

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la lectura del Sétimo pleno casatorio civil, responde las preguntas señaladas, las mismas que están realizadas en base a la lectura.

I. Propósito: Analizar la capacidad de entendimiento a nivel dogmático de los estudiantes, creando así sus propias posturas jurídicas, las cuales permitirán resolver los postulados correspondientes, además de acrecentar su capacidad de entendimiento.

II. Descripción de la actividad a realizar: De manera grupal, deben resolver las preguntas realizadas en base a la lectura señalada y posteriormente dar tu postura frente al sétimo pleno casatorio en 10 líneas, para finalmente reconocer cuales son las instituciones jurídicas que desarrolla este pleno casatorio.

iii. Procedimientos

1. Lectura del sétimo pleno casatorio civil.

2. Responder las preguntas.

- **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**

a) La propiedad no inscrita puede ser opuesta al embargo inscrito sobre el inmueble.

b) La propiedad solo inscrita puede ser opuesta al embargo inscrito sobre inmueble.

c) La propiedad no inscrita puede ser opuesta solo al embargo no inscrito sobre inmueble.

d) La propiedad no inscrita puede ser opuesta al embargo inscrito sobre inmueble, solo si se demuestra la mala fe del embargante.

- **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda:**

a) Se distingue entre propiedad civil y propiedad constitucional.

b) Se afirma que la propiedad tiene tutela constitucional mientras que el crédito no.

c) Se señala que solo la propiedad tiene tutela erga omnes.

d) Se concluye que pueden existir derechos sobre derechos.

3. Realizar la postura jurídica frente al pleno casatorio, en 10 líneas.

4. Señala cuales son las instituciones jurídicas que este pleno desarrolla.



Cuarta unidad

Título de la Unidad 4

Precedentes procesales

Semana 13 – Sesión 2

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL SOBRE EL PRIMER PLENO CASATORIO CIVIL

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 4

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la lectura del Primer pleno casatorio civil, responde las preguntas señaladas, las mismas que están realizadas en base a la lectura.

I. **Propósito:** Analizar la capacidad de entendimiento a nivel dogmático de los estudiantes, creando así sus propias posturas jurídicas, las cuales permitirán resolver los postulados correspondientes.

II. **Descripción de la actividad a realizar:** De manera grupal, deben resolver las preguntas realizadas en base a la lectura señalada y posteriormente dar tu postura frente al primer pleno casatorio en 10 líneas, para finalmente reconocer cuales son las instituciones jurídicas que desarrolla este pleno casatorio.

iv. **Procedimientos:**

1. Lectura del primer pleno casatorio civil.

2. Responder las preguntas.

• **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda.**

a) La transacción extrajudicial sirve de base a una excepción procesal.

b) Solo transacción judicial no sirve de base a una excepción procesal.

c) La transacción extrajudicial del caso Yanacocha es nula por vicio de voluntad.

d) La transacción extrajudicial sirve de base para una excepción de litispendencia.

• **Elija la respuesta que a usted le parezca correcta, según corresponda.**

a) La transacción extrajudicial del caso Yanacocha es nula.

b) La transacción extrajudicial del caso Yanacocha es manifiestamente nula

c) La transacción extrajudicial del caso Yanacocha es válida y eficaz.

d) La transacción extrajudicial del caso Yanacocha es impugnabile.

• **En 1999, Luis falleció producto de un incendio en un reconocido centro comercial. Los padres de Luis inician una demanda por indemnización de daños y perjuicios contra los gerentes generales del centro comercial, la municipalidad del distrito y la compañía de seguros. En 2004, se celebra una transacción extrajudicial entre los demandantes y uno de los gerentes del centro comercial, la cual es homologada por el juez de primera**



instancia. En esta actuación se dispone declarar concluido el proceso respecto de todos los codemandados, y se procede al archivo definitivo.

Respecto de la transacción de las obligaciones solidarias, marque la respuesta correcta:

- a) Cuando existen varios deudores solidariamente responsables, la transacción se celebra con uno de los deudores solidarios respecto de su parte proporcional que le correspondería, genera la extinción de la totalidad de la acción y libera a los demás coautores.
 - b) La transacción de las obligaciones solidarias por uno de los coacreedores solidarios sobre su parte que le corresponde en la obligación original extingue la deuda frente a los demás coacreedores.
 - c) La transacción en obligaciones solidarias solo esta autorizada sobre el total de la obligación y no se admite de manera proporcional para cada deudor o acreedor solidario.
 - d) La transacción en las obligaciones solidarias, cuando se hubiera limitado a una parte de la obligación y realizado con uno solo de los deudores, no libera a los demás codeudores de su obligación respecto de la parte no transigida.
- **En relación al caso en particular, marque la respuesta correcta:**
 - a) No resulta válida la transacción efectuada por los acreedores respecto de un monto parcial de la obligación demandada y con algunos de los deudores solidarios.
 - b) En el presente caso, la validez de la transacción parcial en el monto de la obligación demandada, necesariamente exige la participación de todos los demandados.
 - c) Es válida la transacción parcial en cuanto al monto y llevada a cabo con solo alguno de los demandados. Por tanto, ello importa una renuncia total a la obligación que libera a los demás deudores solidarios.
 - d) La transacción parcial respecto al monto realizado con alguno de los deudores solidarios solo extingue la responsabilidad de estos, mas no la de los demás deudores solidarios respecto de los cuales queda vigente la demanda por la diferencia de la pretensión que resulta del total del monto demandado menos el monto transigido.
3. Realizar la postura jurídica frente al pleno casatorio, en 10 líneas.
 4. Señala cuales son las instituciones jurídicas que este pleno desarrolla.



Cuarta unidad

Título de la Unidad 4	Precedentes procesales
-----------------------	------------------------

Semana 14 – Sesión 2

LA PRUEBA

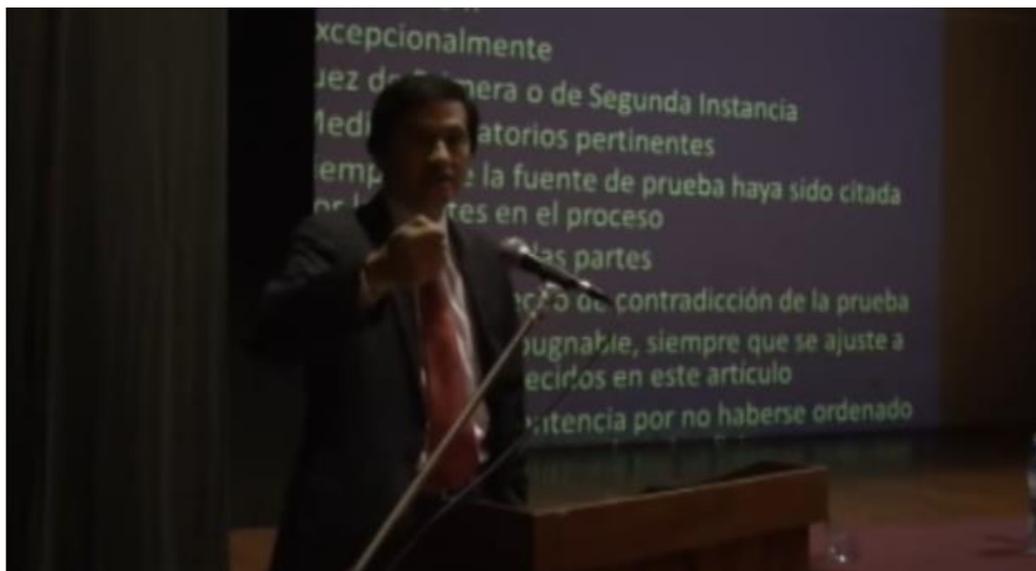
Sección:	Fecha:/...../..... Duración: minutos
Nombres y apellidos:	Unidad: 4

Instrucciones: Luego de ver el video, discuta con sus compañeros de equipo y respondan las preguntas que se detallan.

I. Propósito: El estudiante será capaz de identificar los medios de prueba que son más cuestionados en el proceso civil.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. En grupos de 5 revisen el video.



Clase N° 1 – Las prueba en el proceso civil – Derecho Procesal Civil, extraído de EFAJA Lima
https://www.youtube.com/watch?v=qDim8Vdr7_Y

2. Respondan correctamente las siguientes preguntas:
 - **Marque la afirmación correcta respecto al derecho a la prueba.**
 - a) Derecho a ofrecer
 - b) A que sean admitidos
 - c) A que sean actuados adecuadamente.
 - d) A la contradicción de la prueba
 - e) Anticipación, preconstitución y aseguramiento.
 - f) Todas las anteriores
 - **Se define el derecho a ofrecer medios de prueba como:**
 - a) El derecho de las partes a proponer medios probatorios en cualquier estado del proceso.



- b) Es el derecho a proponer medios probatorios que sustenten los hechos afirmados, así como el derecho, y que desvirtúen los argumentos de la parte contraria.
- c) Es el derecho que tienen las partes a que la prueba sea admitida por el juez.
- d) Es el derecho a proponer medios probatorios respetando el principio de preclusión, cuya excepción está constituida por la teoría de los hechos nuevos.
- e) Es solo el derecho a ofrecer medios probatorios sobre hechos nuevos.

- **La prueba ilícita se define como:**

- a) Prueba prohibida o prohibiciones probatorias.
- b) Prueba ilegítimamente obtenida.
- c) Prueba ilícita o ilícitamente obtenida
- d) Prueba inconstitucional.
- e) Prueba clandestina.
- f) Todas las anteriores.

- **Son los sucedáneos de los medios probatorios:**

- a) Documentos
- b) Pericia
- c) Inspección judicial
- d) Todas las anteriores
- e) Ninguna de la anteriores

- **Son medios probatorios atípicos:**

- a) Indicios
- b) Presunciones
- c) Ficciones
- d) Ninguna de la anteriores

- **Marque la afirmación correcta respecto a la valoración de la prueba**

- a) En el proceso civil peruano se adopta el sistema de la tarifa legal o prueba tasada.
- b) Se analizan los medios de prueba sin aislarlos de la persona, por ello se tiene en cuenta la conducta procesal de las partes, y el Juez se ve obligado a utilizar los medios técnicos y científicos.
- c) En sistema de tarifa legal o prueba tasada se exige que valoren los medios de prueba sobre bases reales y objetivas, y que motive debidamente sus decisiones.
- d) El sistema de la libre apreciación de la prueba o de la sana crítica, la valoración de los medios probatorios se encuentra previamente regulada por ley y el Juez debe aplicar este tipo de valoración ciñéndose rigurosamente a lo que establece.

- **El vehículo de María colisiona con tres vehículos estacionados en la vía pública de propiedad de Jorge, Rosa y Manuel, respectivamente. Los tres afectados se ponen de acuerdo para presentar una sola demanda y exigir a María los indemnice por los daños causados. Admitida la demanda, se notifica a María, quien no contesta, motivo por el cual es declarada rebelde. No obstante, María llega a un acuerdo con Manuel para pagarle los daños y este decide desistirse de su pretensión. En este caso:**

- A) No hay fuente de prueba
- B) Hay fuente de prueba, la misma que esta constituida por los medios de prueba ofrecidos por las partes.
- C) Hay fuente de prueba, la misma que esta constituida por las personas y cosas que han intervenido en la negociación y celebración del contrato, lo que incluye a Marcos y al hijo de María.



- D)** Hay fuente de prueba, la misma que esta constituida por las personas y cosas que han intervenido en la celebración del contrato, pero ello no incluye a Marcos y al hijo de María.



Cuarta unidad

Título de la Unidad 4

Precedentes procesales

Semana 15 – Sesión 2

EXCEPCIONES EN EL PROCESO CIVIL

Sección:

Fecha:/...../..... Duración: minutos

Nombres y apellidos:

Unidad: 4

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la explicación del docente en clase realice la siguiente práctica calificada.

I. Propósito: Determinar el grado de entendimiento de los alumnos en el desarrollo de las clases dictadas.

II. Descripción de la actividad a realizar: Revisar las PPT desarrolladas por el docente para proceder a marcar correctamente las alternativas.

III. Procedimientos

3. Retroalimentación del tema de las excepciones en el código civil peruano.

4. Responder las preguntas.

¿Cuál de los siguientes enunciados son verdaderos o falsos?

- La contestación de demanda debe refutar o desvirtuar los argumentos centrales de la demanda. La refutación debe centrarse en lo principal, sin detenerse en aspectos teóricos o fácticos de segundo orden.
 - Las excepciones y las defensas previas tienen el mismo trámite.
 - Los medios probatorios tienen por finalidad acreditar los hechos expuestos por las partes, producir certeza en el juez respecto de los puntos controvertidos y fundamentar sus decisiones.
- a) FVF
- b) VVV
- c) VVF
- d) FVV
- **Lalo y Dora celebran un contrato de compraventa de un inmueble, habiéndose pactado el precio con el pago de la inicial y en 50 cuotas mensuales el saldo del precio. En una de las cláusulas del contrato (cláusula resolutoria expresa), las partes acordaron que el vendedor tiene el derecho de resolver de pleno derecho y con una comunicación escrita remitida al comprador, el contrato de compraventa. Esta cláusula debe ejercerse siempre que el comprador haya dejado de pagar una cuota de las 50 pactadas en el mismo como saldo del precio. Dora, haciendo uso de la cláusula resolutoria expresa por el**



incumplimiento del vendedor en la entrega de los planos dentro del plazo, decide resolver el contrato.

Si usted defendiera a Lalo ¿Qué tipo de defensa haría para cuestionar la resolución del contrato?

- a) Se postularía la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante.
 - b) Se postularía, como medio de defensa de fondo, que la resolución de contrato no se hizo de forma adecuada y conforme al pacto siendo la misma ineficaz.
 - c) Se postularía la excepción de falta de interés para obrar, debido a que se trata de una resolución de contrato ineficaz.
 - d) Se postularía como reconvención la ineficacia de la resolución de contrato.
- **Conforme a las reglas actuales del Código Procesal Civil en materia de competencia territorial:**
 - a) La incompetencia territorial prorrogable e improrrogable puede ser cuestionada únicamente mediante excepción.
 - b) La incompetencia territorial prorrogable puede ser cuestionada únicamente mediante excepción.
 - c) La incompetencia territorial prorrogable puede ser invocada excluyentemente como excepción o como contienda de competencia.
 - d) La incompetencia territorial prorrogable e improrrogable puede ser invocada excluyentemente como excepción o como contienda de competencia.
 - **Carmen postula demanda de otorgamiento de escritura pública contra Pedro, ante el noveno juzgado civil de Lima, señalando como pretensiones: i) que el demandado otorgue la escritura pública de compraventa del inmueble ubicado en el Jr. Santa Fe 222, cercado de Lima; ii) inscripción de la sentencia que ordena el otorgamiento de escritura pública.**

Si el inmueble materia del proceso de otorgamiento de escritura pública se ubica en el cercado de Lima, entonces ¿Qué problema puede presentarse con la competencia por razón del territorio?

- a) El juez del noveno juzgado civil de Lima debe declarar improcedente la demanda por incompetencia.
- b) El juez del noveno juzgado civil de Lima puede pronunciarse de oficio sobre la competencia y decidir si le corresponde conocer el caso.
- c) Ningún problema, porque el juez del noveno juzgado civil de Lima debe admitir la demanda y dejar que el demandado postule la excepción de incompetencia.
- d) El juzgado de Lima norte es el competente y, por ello, el juez del noveno juzgado civil de Lima debe declarar improcedente la demanda.



Cuarta unidad

Título de la Unidad 4	Precedentes procesales
------------------------------	------------------------

Semana 16 – Sesión 2

PUNTOS CONTROVERTIDOS

Sección:	Fecha:/...../..... Duración: minutos
Nombres y apellidos:	Unidad: 4

Instrucciones: Estimado estudiante, tras la explicación del docente en clase realice la siguiente práctica calificada.

- I. **Propósito:** Determinar el grado de entendimiento de los alumnos en el desarrollo de las clases dictadas.
- II. **Descripción de la actividad a realizar:** Revisar las PPT desarrolladas por el docente para proceder a marcar correctamente las alternativas.
- III. **Procedimientos**
 4. Retroalimentación del tema de los puntos controvertidos en el código civil peruano.
 5. Responder la siguiente pregunta.
- **En el marco de la oralidad. Si una de las partes no acude a la audiencia preliminar, al momento de fijar los puntos controvertidos, el juez, en el proceso civil peruano, deberá.**
 - a) Suspender la audiencia, para que en nueva oportunidad el inasistente pueda realizar su propuesta de puntos controvertidos.
 - b) Fijar los puntos controvertidos y otorgar un plazo adicional al inasistente para que proponga puntos controvertidos adicionales.
 - c) Tramitar el proceso como un proceso escrito.
 - d) Requerir al inasistente que nombre un representante, bajo apercibimiento de considerar negativamente su conducta al momento de sentenciar.
 - e) Fijar los puntos controvertidos y los hechos no controvertidos, así como las convenciones procesales necesarias, sin otorgar plazo adicional inasistente.
- **¿Qué sujetos no pueden ser parte material de un proceso civil?**
 - a) Sociedad conyugal
 - b) Persona jurídica
 - c) Órganos constitucionales autónomos
 - d) Todas las anteriores pueden ser parte
- **De las siguientes alternativas, ¿Cuál no guarda relación respecto del tiempo en los actos procesales?**
 - a) Las actuaciones judiciales se practican en días hábiles y no calendarios



- b) De oficio o a pedido de parte, el juez puede habilitar días y horas en ciertos casos
- c) Los plazos previstos en el CPC son prorrogables por las partes
- d) El plazo se cuenta desde el día siguiente de notificada la resolución sin contarse días inhábiles
- **¿Cuál de las siguientes alternativas corresponde a una característica de la forma de los actos procesales?**
 - a) Las palabras y frases equivocadas deberán borrarse
 - b) Se puede subsidiariamente extrapolar o yuxtaponer palabras o frases
 - c) Las fechas y cantidades se escriben con letras
 - d) Debido a la extensión de las resoluciones y actuaciones judiciales se puede emplear abreviaturas.
- **De las siguientes alternativas, ¿cuál considera que no es una facultad del juez que corresponda a su disciplina?**
 - a) Expulsar de las actuaciones a quienes alteren su desarrollo
 - b) Aplicar sanciones disciplinarias
 - c) Disponer la detención de quien resiste su mandato sin justificación produciendo agravio a la parte o al servicio de justicia
 - d) Ordenar que se suprima la frase expresada o redactada en términos ofensivos
- **En caso de vacío o defecto en las disposiciones del Código Procesal civil, se deberá recurrir a:**
 - a) Los principios generales del derecho procesal y a la doctrina y jurisprudencia correspondientes, en atención a las circunstancias del caso.
 - b) Los principios generales del derecho procesal y jurisprudencia correspondientes, en atención a las circunstancias del caso.
 - c) Los principios generales del derecho procesal, en atención a las circunstancias del caso.
 - d) Los principios generales del derecho procesal y jurisprudencia correspondientes, en atención a las circunstancias del caso.